

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 24/2012, de 16 de febrero, por el que se dispone el cese de don Manuel Jiménez Barrios como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta conjunta de la Consejera de la Presidencia y del Consejero de Gobernación y Justicia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de febrero de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Manuel Jiménez Barrios como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 16 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

DECRETO 25/2012, de 16 de febrero, por el que se dispone el cese de doña Remedios Martel Gómez como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta conjunta de la Consejera de la Presidencia y del Consejero de Gobernación y Justicia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de febrero de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Remedios Martel Gómez como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 16 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se dispone la publicación de la Orden de 5 de octubre de 2010, por la que se modifica la Orden de 14 de septiembre de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

En cumplimiento de lo acordado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía con sede en Granada, en Auto de veintinueve de noviembre de dos mil once, dictado en pieza separada de ejecución núm. 107.4/2011, en el recurso contencioso-administrativo núm. 443/08, interpuesto por doña María Ángeles Calvo Sainz, en nombre y representación de don José Antonio Martínez Marín contra la Orden de 28 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, relativa al proceso selectivo convocado por Orden de 7 de abril de 2005, para ingreso por el sistema de acceso libre en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, se acuerda publicar la siguiente Orden:

«Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 5 de octubre de 2010, por la que se modifica la Orden de 14 de septiembre de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 7 de abril de 2005, se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, Especialidad Administradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

Segundo. Con fecha 29 de junio de 2007 se publicó el acuerdo de la Comisión de Selección, por el que se declaraba aprobada la relación definitiva de aspirantes seleccionados con propuesta de nombramiento de los mismos como funcionarios de carrera, no figurando el interesado en la misma.

Tercero. Contra dicho listado, don José Antonio Martínez Marín interpuso recurso de alzada que fue desestimado mediante Orden de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública de 28 de enero de 2008, contra la que el recurrente interpuso recurso contencioso-administrativo número 443/2008, resuelto mediante Sentencia número 1782/2008, de 15 de diciembre de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cuarto. La referida sentencia estima parcialmente las pretensiones del demandante, declarando nulo el acuerdo de la Comisión de Selección por el que se da publicidad a las listas definitivas de aprobados en el proceso, por no ser conforme a Derecho y reconoce "... el derecho del recurrente a que le sean valorados como experiencia profesional, en puestos de trabajo de contenido similar o equivalente al del cuerpo convocado, el tiempo que prestó servicios como contratado de la Fundación Pública Tres Culturas del Mediterráneo, prestando servicios en la sede de la Junta de Andalucía...".

El fallo de la Sentencia ha devenido firme al desistir el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía del recurso de casación interpuesto contra la misma al recaer sentencia del Tribunal Supremo por idénticos motivos en la convocatoria correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Quinto. Con fecha 6 de abril de 2010 se dirigió escrito al Instituto Andaluz de Administración Pública para que, como Organismo encargado de la gestión del proceso selectivo de referencia, solicitara de la Comisión de Selección la rebarema-

ción de los méritos aportados por el Sr. Martínez Marín conforme a los criterios establecidos por el Tribunal.

Sexto. El día 10 de junio de 2010 se recibe del Instituto Andaluz de Administración Pública el Acta elaborada por la Comisión de Selección, en la que se reconocen al interesado 34,451 puntos para la fase de concurso, puntuación ésta que, en unión de la calificación obtenida en la fase de oposición, supone un total de 108,1042 puntos en el proceso. Esta nueva puntuación determina el derecho de don José Antonio Martínez Marín no sólo a ver modificada su puntuación final en el proceso, sino también a figurar en la posición correspondiente del listado definitivo de adjudicatarios.

Séptimo. Consultadas las bases de datos que obran en poder de esta Consejería se constata que, con fecha 24 de agosto de 2009, don José Antonio Martínez Marín fue nombrado funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, Especialidad Administradores Generales, al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007, tomando posesión del puesto con código SIRHUS 2574010, de la Dirección General de Administración Local de la entonces Consejería de Gobernación, con fecha 10 de septiembre de 2009.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien mediante Orden de 6 de agosto de 2009, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del citado Decreto 133/2010, de 13 de abril, y en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública, en cumplimiento de la Resolución reseñada y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la legislación vigente,

R E S U E L V E

Primero. Reconocer el derecho de don José Antonio Martínez Marín a ser incluido en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

Segundo. Modificar la Orden de la entonces Consejera de Justicia y Administración Pública, de 14 de septiembre de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, incorporando en el Anexo de la misma a don José Antonio Martínez Marín, con DNI. 88414450-C, con una puntuación final en el proceso de 108,1042 puntos, así como el número de orden 39-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 2574010 Titulado Superior, perteneciente a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Orden, tendrán carácter retroactivo desde el día 2 de octubre de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los

aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la entonces Consejera de Justicia y Administración Pública, de 14 de septiembre de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1100).

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 5 de octubre de 2010. La Consejera de Hacienda y Admón. Pública, P.D. (Orden de 6 de agosto de 2009), el Secretario General para la Administración Pública, José Ortiz Mallol.»

Lo que se publica de conformidad con lo acordado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en Auto de veintinueve de noviembre de dos mil once.

Sevilla, 26 de enero de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.

ACUERDO de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se dispone la publicación de la Orden de 17 de noviembre de 2010, por la que se modifica la Orden de 12 de enero de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en Providencia de veinticinco de noviembre de dos mil once, dictada en pieza separada de ejecución núm. 4.1/2011, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2294/06, interpuesto por doña Ana María López Fernández contra la Orden de 31 de octubre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, relativa al proceso selectivo convocado por Orden de 9 de diciembre de 2004, para ingreso por el sistema de acceso libre en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se acuerda publicar la siguiente Orden:

«Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 17 de noviembre de 2010, por la que se modifica la Orden de 12 de enero de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 9 de diciembre de 2004 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo